



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 29 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	160/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	292-005

PROPIETARIO	Jocelyn Otarola Corrales		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Antonio Gaudi 1144 Villa Antonio Gaudi		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	9,67 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N°OM-2017-415 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 22.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1713394	05.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 06 de Marzo de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 30 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	181/2017 03.04.2017	ROL AVALUO	292-012

PROPIETARIO	Carlos Olivares Campos		
REP.LEGAL	María Cornejo Díaz		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Antonio Gaudi 1116 Villa Antonio Gaudi		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	9,67 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-402 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 22.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1713401	05.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUILLOTA, 06 de Marzo de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 31 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	171/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	292-009

PROPIETARIO	Gladys Castillo Olivares		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Antonio Gaudi 1128 Villa Antonio Gaudi		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	9,67 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N°OM-2017-401 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 22.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1713395	05.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUILLOTA, 06 de Marzo de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 32 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	167/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	292-013

PROPIETARIO	Marcela Zamorano Zamorano		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Antonio Gaudi 1112 Villa Antonio Gaudi		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	11,33 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N°OM-2017-426 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 22.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1732353	01.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 06 de Marzo de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 33 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	179/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-300

PROPIETARIO	Antonio del Tránsito Arenas Farías		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Libertad 541 Población Aconcagua Sur		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	48,47 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15407 de fecha 04.07.2016

Con fecha 17.11.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1673533	06.11.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1223856	14.11.2017
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	272827-3	26.05.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




KIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 33 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	179/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-300

PROPIETARIO	Antonio del Tránsito Arenas Farias		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Libertad 541 Población Aconcagua Sur		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	48,47 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15407 de fecha 04.07.2016

Con fecha 17.11.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1673533	06.11.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1223856	14.11.2017
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	272827-3	26.05.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 34 /2018

Quillota, 09 DE MARZO DE 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACIÓN (HABILITACION DE LOCAL)			
PERMISO	004/2018	19.02.2018	ROL de AVALUO	504 - 104

PROPIETARIO	MARISOL OSORIO RIVERA				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	INSTITUTO Nº 604, VILLA PARAISO, QUILLOTA				

A REGULARIZAR	49,62 M ²	TERRENO	82,8 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	100,42 M ²
HABILITACION DE LOCAL	27,29 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 08.03.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	580241	08.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	608623	08.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.




XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO EN CONSTRUCCION
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

XMC/ilt



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 35 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	195/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-229

PROPIETARIO	Disnarda Lucrecia Reyes Henriquez		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 4 Nº1675, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15421 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710199	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1234895	08.02.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261484-7	08.03.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-

XMC/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 36 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	189/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-006

PROPIETARIO	Teresa del Carmen Prado Araya		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Las Heras Nº586, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,73 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15420 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710303	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1235010	08.02.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261401-4	08.02.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urb

anismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-

XMC/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 37 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO	ROL AVALUO	0287-075
PERMISO	190/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017		

PROPIETARIO	Elizabeth del Carmen Muñoz Rodríguez		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 15 Nº366, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,73 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15417 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710287	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1234899	08.02.2018
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261576-2	10.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-

XMC/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 38 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	180/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-178

PROPIETARIO	Javier Enrique Bernal Vergara		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 2 Nº1662, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,73 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15408 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710242	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1234898	08.02.2018
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261513-4	09.05.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTÍNEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-

XMC/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 39 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	192/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-451

PROPIETARIO	Victor Manuel Guzmán León		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Camilo Henríquez 341 Población Aconcagua Sur		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	48,47 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15416 de fecha 04.07.2016

Con fecha 17.11.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1654445	02.10.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1223863	14.11.2017
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	401025-6	26.05.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUILLOTA, 08 de marzo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 40 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	197/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-151

PROPIETARIO	José Luis Zamora Zamora		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 18 Nº1682, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,73 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15429 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710264	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1234900	08.02.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261532-0	08.04.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTÍNEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUILLOTA, 09 de marzo de 2018.-

XMC/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 41 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	181/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-232

PROPIETARIO	Iris del Pilar Campos Miranda		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 4 Nº1653, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,73 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15411 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710207	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1234897	08.02.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261487-1	08.04.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 12 de marzo de 2018.-

MMM/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 042 /2018

Quillota, 12 de Marzo de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION		
PERMISO	85/94 10.05.1994	ROL de AVALUO	139-11

PROPIETARIO	OSCAR ARAYA M.
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	CALLE EL PEUMO S/N POBLACIÓN EL PEUMO SITIO 11.

A REGULARIZAR	111,20 M ²	TERRENO	175,50 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	111,20 M ²
---------------	-----------------------	---------	-----------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 09.03.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	135631-3	05.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	236596-0	05.102.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MMM/ccp



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 43 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO	ROL AVALUO	0287-090
PERMISO	184/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017		

PROPIETARIO	Víctor Manuel Cortés Castro		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 16 Nº387, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	48,47 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15413 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1685760	28.11.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1714989	08.01.2018
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261579-7	09.05.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 12 de marzo de 2018.-

MMM/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 44 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	201/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-212

PROPIETARIO	Jorge Ernesto Villanueva Quiñones		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 4 Nº1664, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15427 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1710208	03.01.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1234896	08.02.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261489-8	08.04.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 12 de marzo de 2018.-

MMM/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 45 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	182/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-132

PROPIETARIO	Verónica del Carmen Campos Miranda		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 19 Nº458, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15410 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1742199	16.02.2018
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1235014	08.02.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261547-9	08.02.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 12 de marzo de 2018.-

MMM/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 46 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	188/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-203

PROPIETARIO	Juan Alfredo Otarola Palacios		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 3 Nº1616, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	52,12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15419 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1696514	14.12.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1230661	27.12.2017
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261337-9	08.04.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 12 de marzo de 2018.-

MMM/cmz



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 47 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	SITIO PROPIO		
PERMISO	199/2016 05.07.2016 Res. 53/2017 18.07.2017	ROL AVALUO	0287-060

PROPIETARIO	Abraham Antonio Vicencio Aránguiz		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 13 N°1702, Población Aconcagua Sur, Quillota.		
COMITÉ	Para Vivir Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	48,47 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° 15425 de fecha 04.07.2016.

Con fecha 15.02.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

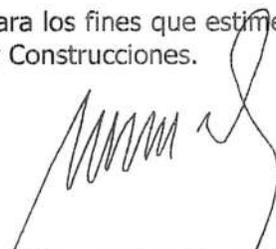
N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1685789	28.11.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1227580	20.12.2017
	CERTIFICADO APROBACION			
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261470-7	09.05.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 12 de marzo de 2018.-

MMM/cmz